

DECRETO EXENTO Nº **1438**

ANTOFAGASTA, **15 NOV. 2016**

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación; D.E. N° 1078, de 05 de mayo de 2009, que aprueba guía para las modificaciones a plan y programas de estudios vigentes de una carrera de la Universidad de Antofagasta.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante D.E. N° 1078, de 2009, se aprobó la guía para las modificaciones a planes y programas de estudios vigentes de una carrera de la Universidad de Antofagasta, el que contempla, entre otros, los criterios y contenido formal que se deben cumplir para introducir en ellos modificaciones menores.

2. Que, mediante D.E. N° 1656, de 30 de diciembre de 2014, se aprobó el plan de estudios de la carrera de Terapia Ocupacional de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Antofagasta.

3. Que, según oficio D.G.D. N° 168/2016, de 29 de septiembre de 2016, de la Dirección de Gestión Docente y acta de acuerdo de la Comisión de Docencia de 28 de septiembre de 2016, se acuerda aprobar la modificación menor al Plan de Estudios de la carrera de Terapia Ocupacional, en el sentido que más adelante se indicará

4. Que, el Vicerrector Académico ha solicitado oficializar la modificación referida, con fecha 04 de octubre de 2016, mediante oficio VRA N° 715, de la Vicerrectoría Académica.

5. Que, en mérito de lo anterior,

DECRETO:

1. **MODIFICASE** el D.E. N°1656 de 30 de diciembre de 2014, que aprobó el Plan de Estudios de la carrera de Terapia Ocupacional, en el sentido de reemplazar el nombre y código de la asignatura: "Sociología (TOCS-25), II semestre" por cambio de adscripción, por la siguiente: Socioantropología (TOIA-25), II semestre.

2. En todo lo no modificado por este acto se mantienen vigentes las disposiciones del D.E.N° 1656, de 30 de diciembre de 2014.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIA GENERAL

LLM/MSB/MDS/NPC

Distribución: al reverso...



LUIS LOYOLA MORALES
RECTOR

Distribución:

Secretaría General

Contraloría

Vicerrectoría Académica

Dirección de Gestión Docente

Dirección de Desarrollo Curricular

Dirección de Admisión y Registro Curricular

Vicerrectoría Económica

Dirección de Economía y Finanzas

Dirección de Informática

Facultad de Ciencias de la Salud

Carrera de Terapia Ocupacional

Oficina de Títulos y Grados

Decretación

